

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION DEL MIERCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2000**

Se inició la sesión a las 16:30 horas, con la asistencia del Presidente señor Bernardo Donoso, del Vicepresidente señor Jaime del Valle, de las Consejeras señoras Isabel Díez y María Elena Hermosilla, de los Consejeros señores Guillermo Blanco, Gonzalo Figueroa, Carlos Reymond, Pablo Sáenz de Santa María y del Secretario General señor Hernán Pozo. Estuvo ausente la señora Soledad Larraín, quien excusó su inasistencia a satisfacción del Consejo.

### **1. ANALISIS DE LA PROGRAMACION CULTURAL DE TELEVISION DE LIBRE RECEPCION.**

Los señores Consejeros intercambiaron opiniones y puntos de vista acerca de lo que los canales de televisión entienden por cultura para dar cumplimiento a la norma dictada por el Consejo sobre la obligatoriedad impuesta a los canales de televisión de libre recepción de transmitir programas culturales al menos una vez a la semana en horario de alta audiencia. Durante el debate se tuvieron a la vista los siguientes documentos: a) Normas sobre la obligación de las concesionarias de radiodifusión de televisión de libre recepción de transmitir programas culturales a lo menos una hora a la semana; b) Conceptos de cultura, arte y ciencia, elaborado por don Miguel Luis Amunátegui; c) Segundo informe semestral consolidado de televisión abierta año 1999; d) Informe de programación cultural de los meses de junio y julio de 2000; y e) Consideraciones en torno a las actividades que el Consejo Nacional de Televisión desarrolla en la aplicación de las disposiciones de la Ley N°18.838, cuyo autor es el Consejero señor Carlos Reymond. Se acordó seguir observando atentamente el estado actual y la evolución de la programación cultural en televisión.

### **2. PROMOCION DE PROGRAMAS PARA ADULTOS EN HORARIO DE TODO ESPECTADOR.**

Después de un estudio cuidadoso de los artículos 1º, 2º y 3º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993, los señores Consejeros concluyeron que la prohibición de exhibir imágenes o hacer menciones inapropiadas para menores de edad entre las 06:00 y las 22:00 horas se extiende también a los programas y no solamente a las películas como se había pensado en un primer momento. Se acordó, por ello, no modificar la normativa que rige la materia.

Terminó la sesión a las 18:20 horas.